

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, REINICIO, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O
CESIÓN A CONTRATOS Y-O CONVENIOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO					
FECHA SOLICITUD:	30 OCTUBRE 2025	CONTRATO No.	IDBA 034 2025	FECHA SUSCRIPCIÓN:	16 DE JULIO 2025
CONTRATISTA:				ALIX VANESSA ARIAS RUIZ.	
				NIT / CC:	1.115.089.611
OBJETO DEL CONTRATO:					
"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE CONTABLE Y DE PRESUPUESTO FISCAL DEL INSTITUTO DESCENTRALIZADO BUGA ABASTOS".					
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL	
MESES	DÍAS				
/	110	\$9.200.000	16-07-2025	01-11-2025	

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIÓN, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1	16/07/2025	0	60				31/12/2025	/	170	\$4.600.000	\$13.800.000
2											
3											
4											
5											
6											
7											

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: X											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
	60				31	12	2025		170	\$4.600.000	\$13.800.000

OBSERVACIONES:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Instituto Descentralizado Buga Abastos – IDBA, en cumplimiento de sus funciones administrativas y financieras, requiere adicional el Contrato IDBA 034 de 2025, suscrito con una profesional en contaduría pública, quien presta apoyo técnico en las áreas de presupuesto y contabilidad, esenciales para la adecuada gestión de los recursos públicos y el cumplimiento normativo.

Durante la ejecución del contrato vigente, la contadora ha venido desarrollando funciones fundamentales tales como:

- Registro oportuno y veraz de las operaciones contables conforme al Régimen de Contabilidad Pública
- Elaboración y entrega de informes contables, financieros y presupuestales requeridos por entes de control
- Apoyo en la ejecución del Plan Anual de Caja (PAC) y manejo del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación o Territorial, según aplique)
- Revisión de documentación soporte, conciliaciones bancarias, cierres contables mensuales y anuales
- Acompañamiento técnico en la formulación, seguimiento y ejecución del presupuesto institucional

Estas funciones son críticas para asegurar la transparencia, legalidad, confiabilidad y eficiencia en la administración de los recursos públicos del Instituto. La interrupción del servicio podría generar riesgos de incumplimiento ante organismos de control fiscal, disciplinario y contable.

Dado que persiste la necesidad de estos servicios y que no pueden ser asumidos por personal de planta debido a la carga operativa existente, se hace necesaria la **adición del contrato en tiempo y valor**, a fin de garantizar la continuidad del apoyo técnico contable y presupuestal requerido por el Instituto.

Esta solicitud se sustenta en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, que establece como propósito de la contratación estatal el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la administración pública, asegurando la eficacia, legalidad y



eficiencia en la gestión. El artículo 40 de la misma ley permite modificar los contratos por razones de conveniencia institucional debidamente justificadas. Asimismo, el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades para adicionar contratos de prestación de servicios profesionales cuando subsiste la necesidad que originó la contratación inicial.

En consecuencia, se justifica plenamente la **adición al Contrato IDBA 034 de 2025**, con el fin de asegurar la continuidad y estabilidad del apoyo contable y presupuestal, en beneficio del cumplimiento normativo, la eficiencia financiera y la rendición de cuentas del Instituto.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

Antecedentes del contratista (Policía, Procuraduría, Contraloría, Delitos sexuales, Medidas Correctivas, certificado de REDAM) CDP, adición al contrato.

ACEPTACION CONTRATISTA

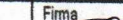
NOMBRE	FECHA	FIRMA
ALIX VANESSA ARIAS RUIZ.	30/10/2025	

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
HEYNAR ALVAREZ MONSALVE SUPERVISOR				

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	DANIELA CUADROS CARREÑO	Contratista	
Aprobó	HEYNAR ALVAREZ MONSALVE	Gerente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280793571



PIB
10:24:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIX VANESSA ARIAS RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115089611:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

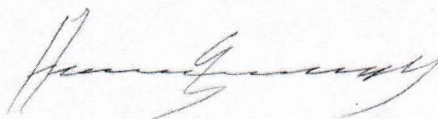
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de octubre de 2025, a las 11:44:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115089611
Código de Verificación	1115089611251027114403

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:13 AM horas del 27/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1115089611**

Apellidos y Nombres: **ARIAS RUIZ ALIX VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/10/2025 11:35:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1115089611** y Nombre: **ALIX VANESSA ARIAS RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125564599** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1115089611 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/10/2025 11:45 AM



Código Verificación: **SF7AW8ZLRV**

Válida hasta: **25/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:38 horas del 27/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1115089611**, Apellidos y Nombres **ARIAS RUIZ ALIX VANESSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BUGA ABASTOS**, con NIT **815000842-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 del 12 de julio de 2018

© 2025 Policía Nacional de Colombia. Todos los derechos reservados. Última actualización: 27/10/2025. Versión: 1.0

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 8 0 B 9 B 7 1 0 0 6 F C 8 9 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

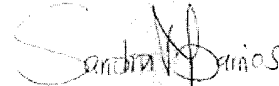
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALIX VANESSA ARIAS RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1115089611 de GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 271898-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

CONTRATO:	IDBA 034 2025.
CONTRATISTA:	ALIX VANESSA ARIAS RUIZ.
CC:	1.115.089.611
VALOR INICIAL:	\$ 9.200.000
VALOR ADICIONAR:	\$ 4.600.000
VALOR TOTAL:	\$ 13.800.000
DURACIÓN INICIAL:	110 DÍAS
PLAZO ADICIONAL:	60 DÍAS
PLAZO TOTAL:	170 DÍAS

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE CONTABLE Y DE PRESUPUESTO FISCAL DEL INSTITUTO DESCENTRALIZADO BUGA ABASTOS."

Entre los suscritos a saber **HEYNAR ALVAREZ MONSALVE**, mayor de edad vecino de Guadalajara de Buga, en su condición de Gerente del instituto descentralizado buga abastos, y por la otra el señor (a) **ALIX VANESSA ARIAS RUIZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.115.089.611 de Buga (V), y que para los efectos de la presente adición se denominará El CONTRATISTA quienes acordaron celebrar la presente Adición al Contrato de Prestación de Servicios, bajo la modalidad de Contratación Directa por Prestación de Servicios Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4 literal H y de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, fundamentados en los siguientes CONSIDERANDOS:

A) El día 16 de julio de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. IDBA 029 2025, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE CONTABLE Y DE PRESUPUESTO FISCAL DEL INSTITUTO DESCENTRALIZADO BUGA ABASTOS."** en el cual se pactaron como obligaciones específicas las siguientes:

1. Registro contable de transacciones

- **Actividad:** Registrar todas las operaciones financieras que realiza el ente descentralizado, tales como ingresos, egresos, compras, ventas, pagos, y cobros, siguiendo las normativas contables vigentes.
- **Objetivo:** Asegurar que todas las transacciones sean registradas de manera precisa y oportuna para garantizar la fiabilidad de los estados financieros.

2. Elaboración de estados financieros

- **Actividad:** Preparar los estados financieros periódicos, como el balance general, estado de resultados, flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto.
- **Objetivo:** Proporcionar información clara y precisa sobre la situación financiera y los resultados operativos del ente descentralizado para su análisis y toma de decisiones.

3. Elaboración y control del presupuesto

- **Actividad:** Participar en la elaboración del presupuesto anual, controlar su ejecución, y asegurar que los gastos no excedan lo previsto.
- **Objetivo:** Garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y cumplir con las previsiones establecidas.

4. Preparación de informes y reportes financieros

- **Actividad:** Elaborar informes financieros periódicos para la alta dirección del ente descentralizado, así como reportes a organismos de control y auditoría.